

ACUERDO DE CONCEJO N°028-2025-MDB

Breña, 30 de junio de 2025.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Breña, en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. **LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ;**

VISTO:

La Carta N°08-2025-DERS/MDB de fecha 30 de junio del 2025, cursada por la Regidora Dayana Estefany Ruíz Simón con la solicitud de licencia para ausentarse de Perú por motivos personales, del 02 al 15 de agosto de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 27 del artículo 09 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, mediante Carta N°08-2025-DERS/MDB de fecha 30 de junio del 2025, la Regidora Dayana Estefany Ruíz Simón, solicita al Pleno del Concejo Municipal, licencia desde el 02 de agosto al 15 de agosto de 2025, para ausentarse de Perú por motivos personales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N°27972, el Concejo Municipal del distrito de Breña, con cargo a redacción y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

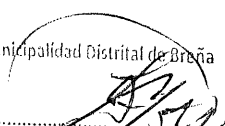
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la licencia para ausentarse del Perú, solicitado por la Regidora Dayana Estefany Ruíz Simón, desde el 02 al 15 de agosto de 2025, y a su vez hacer extensivo el presente acuerdo a las comisiones que integra para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información para que realice la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Breña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Breña
ABD. EDWIN MIGUEL MUÑOZ PRETELL
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña
LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ
ALCALDE